

EXTRA!-NET

El impacto de la información online en las organizaciones

Mensaje 250

Políticas de Información en España

Para celebrar los 250 primeros mensajes de Extra!-Net, nada mejor que tratar sobre un tema fundamental: el de las políticas de información. Hemos tratado el tema en otras ocasiones (por ejemplo, en <http://www-acad.esade.es/~cornella/en970224.htm>). Pero coincide ahora que la redacción de un artículo algo largo (unas 35 páginas) sobre la situación actual de las políticas de información en España, nos permite una síntesis, esperemos que útil. El artículo está disponible en formato Acrobat en <http://www-acad.esade.es/~cornella/ainfopol.pdf> (versión en castellano) y en <http://www-acad.esade.es/~cornella/ainfopoe.pdf> (versión en inglés).

En el artículo se entiende por políticas de información tres cosas distintas: legislación informacional, acciones de promoción y estímulo del uso de la información por parte de los agentes públicos, y finalmente, gestión de la información en las administraciones públicas. Se remite al lector al artículo para el detalle de cada uno de estos componentes.

Las conclusiones del artículo son:

1 El desarrollo informacional del país no se corresponde con el nivel de desarrollo económico conseguido. Puede que el escaso nivel de la cultura informacional del país (la información entendida como recurso económico y organizativo, y la opacidad de las organizaciones en términos de uso y difusión de información) sea la principal causa.

2 Resulta preciso disponer de mejores datos sobre la situación presente y la evolución previsible del mercado y el sector de la información en el país. Es una paradoja que el sector de la información sea uno de los menos documentados en términos estadísticos.

3 El enfoque de las administraciones públicas parece estar en la ordenación de las infraestructuras (los cables, los operadores, etc) más que en las infoestructuras (los contenidos que deben circular por esos cables).

4 Dado que las administraciones son el principal productor de información del país, puede que se precise una mayor transparencia informacional por su parte (y, de rebote, de todas las organizaciones del país, entre ellas las empresas). En este sentido, resulta claro que se precisa una legislación que especifique claramente que los ciudadanos tienen un derecho de acceso general a la información en manos de las administraciones públicas, a la manera de la Freedom of Information Act norteamericana. Las leyes existentes, que tratan el tema de manera indirecta e incompleta, no son suficientes.

5 La llegada de la tan cacareada "sociedad de la información" depende más de una evolución de las instituciones del país (en el sentido moderno del término institución, como estructura del orden natural no planificado del país) que de las meras inversiones de los operadores. Así, por ejemplo, sin un sistema educativo que estimule más la búsqueda, utilización y producción de información por parte de los alumnos (los consumidores inteligentes de información del futuro), a través, por

ejemplo, de la promoción de las bibliotecas electrónicas en las escuelas, y de la formación de los formadores en información digital, toda inversión en cables puede resultar estéril. Si la sociedad no entiende que la educación es fundamental para entrar con éxito en la era de la información, perdemos el tren del desarrollo. Es en ese sentido que la educación no debe considerarse como un elemento mas del juego de la competencia (cosa en la que parece que algunos la quieren convertir), sino como una institución básica para el progreso de la sociedad.

6 Las instituciones actuales puede que nos incapaciten para enfrentarnos a los retos de la economía digital. Así, por ejemplo, la inexistencia de la institución de los Hearings (consultas públicas de expertos por parte del legislador) en nuestros órganos legislativos, puede que dificulte una respuesta pronta a los cambios sociales y tecnológicos que apuntan ya en el horizonte (las leyes las redactan paneles de expertos, bajo el encargo de los departamentos ministeriales, de manera que el debate social que seria deseable, en especial cuando se trata de la aparición de nuevos problemas relacionados con la sociedad de la información -ejemplo, el fútbol como interés general (!)- queda minimizado o incluso anulado, y la discusión en el Congreso no hace tal función, teniendo en cuenta que las disciplinas de voto acaban siempre imponiéndose a la discusión conceptual).

7 De igual forma, un sistema jurídico basado en Common Law (como el anglosajón), en el que la Ley la define básicamente la jurisprudencia y los jueces, tiene muchas más posibilidades de adaptarse al cambio veloz de la tecnología y de las nuevas problemáticas que esta crea que un sistema basado en Códigos, como el español, que nacen "tecnológicamente" obsoletos cuando se publican.

8 Las administraciones tiene una grave responsabilidad para organizar toda la información que generan, y deben utilizar la Red como mecanismo que permita al ciudadano localizar cualquier información financiada con fondos públicos, siempre bajo el precepto de que información pagada con fondos públicos, debe ser pública, excepto en aquellos casos en que la privacidad de las personas o el interés publico lo desaconsejen. es decir, se precisa una especie de Government Information Locator System.

9 A pesar de que la Red plantea nuevas posibilidades en cuanto a la difusión de información, no debe olvidarse de durante un periodo posiblemente largo, el acceso a recursos telemáticos estará limitado a una parte menor de la población, por lo que se deben diseñar mecanismos mas "tradicionales" para hacer llegar la información publica a los ciudadanos, a través, por ejemplo, de un Programa de Deposito de Documentos Públicos en una selección de bibliotecas en el país, a la manera del Depository Library Program norteamericano.

10 Por todo ello, resulta cuando menos ilusorio enfrentarse a los retos que se avecinan sin un Plan Nacional de Información, que mapee todas las leyes existentes, diseñe un conjunto de acciones para el estímulo en el uso de la información (por ejemplo, a través de un sistema educativo mas tendente a enseñar a aprender que a enseñar materias) por parte de los ciudadanos, y establezca acciones de las administraciones para una mejor gestión de sus recursos de información.

En fin, hay que pensar más en la información como el recurso fundamental para el próximo siglo (a tres años vista, vaya). Más sobre el tema en el artículo citado al principio.



Alfons Cornella / *ESADE Barcelona*

cornella@esade.es

23/06/97 15:00h

Mensajes anteriores e instrucciones de suscripción en: <http://www-acad.esade.es/~cornella>